

Córdoba, 21 de diciembre de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución 133/96 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual se autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a los docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mirta SPADILIERO tuvo a su cargo el dictado del Curso de Posgrado: "Tratamientos Estéticos en Operatoria Dental" y que la Dra. Adriana CISMONTI tuvo a su cargo el dictado del Curso de Posgrado: "La Microscopia Electrónica de Transmisión en el Estudio, la Investigación y el Diagnóstico de la Cavidad Bucal y su Relación con la Salud en General";

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea, se decide abonar un complemento docente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. Mirta SPADILIERO (leg. 18732) la suma de \$ 7.100 y a la Dra. Adriana CISMONTI (Leg. 21517) la suma de \$ 2.300, como Complemento Docente correspondiente al mes de Noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente de Fondo Universitario de la Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 553

mf